MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 023-2010/MDCA

Cerro Azul, 25 de Enero del 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El Informe Nº 039-2010-GDUR/MDCA, de fecha 25/01/10, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual opina favorablemente respecto al Expediente Técnico del proyecto **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS C.P. SR. DE LOS MILAGROS Y CASA BLANCA-CERRO AZUL-PROVINCIA CAÑETE", con Código SNIP Nº 117190.**

CONSIDERANDO:

Que, son funciones específicas compartidas de las Municipalidades Distritales, en materia de organización del espacio Físico y Uso del Suelo, entre otros la de ejecutar directamente o prevee la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural así como de saneamiento, que sean indispensables para el desarrollo social y desenvolvimiento de la vida del vecindario;

Que, la actual administración municipal viene ejecutando obras de saneamiento en el Distrito, habiéndose programado en los Centros Poblados "Señor de los Milagros" y "Casa Blanca", la instalación del sistema de alcantarillado y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, a fin de permitir generar las condiciones adecuadas para la instalación del sistema de Alcantarillado, que contribuirá en mejorar la calidad de vida de los pobladores;

Que, mediante Convenio suscrito con la Municipalidad Distrital de Jesús María, de fecha 07 de abril de 2009, a través de la OPI se declaró viable el Proyecto **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS C.P. SR. DE LOS MILAGROS Y CASA BLANCA-CERRO AZUL-PROVINCIA CAÑETE"**, asignándosele el **Código SNIP Nº 117190;** requiriéndose para ello la obtención del financiamiento correspondiente, el mismo que se gestionará ante el Programa "Agua Para Todos" del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario proceder a la aprobación del **EXPEDIENTE TÉCNICO.**

Estando a lo expuesto, contando con el informe favorable de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, teniendo a la vista el Expediente Técnico y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; al Art. 13º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y Art. 10º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR en todos sus extremos el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS C.P. SR. DE LOS MILAGROS Y CASA BLANCA-CERRO AZUL-PROVINCIA CAÑETE", con Código SNIP Nº 117190,** con un valor referencial de **S/. 4'180,751.22 (Cuatro millones ciento ochenta mil setecientos cincuentaiuno y 22/100 Nuevos Soles),** y S/. **141,613.57 (Ciento cuarenta y un mil seiscientos trece y 57/100 Nuevos Soles)** por concepto de supervisión; cuyo plazo de ejecución está previsto en 120 días naturales, asimismo la modalidad de ejecución será por administración indirecta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul